

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2024/1500 *Delegación de competencias de Alcaldía durante las vacaciones del titular.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 10 de abril de 2024, ha dictado la Resolución nº 2023-0313, cuya parte de interés dice lo siguiente:

Estando previsto el disfrute de sus vacaciones por esta Alcaldía durante el periodo que después se dirá.

Visto lo establecido en los artículos 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril; y artículos 44.2 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

- 1.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Isabel Nogueras Sánchez, las competencias de esta Alcaldía durante los días 11 al 21 de abril de 2024, ambos inclusive.
- 2.- Declarar que las competencias que se delegan mediante la presente resolución son aquellas que no han sido previamente delegadas a otros órganos municipales o concejalías con carácter permanente, y sin perjuicio de su avocación puntual en los supuestos legalmente establecidos.
- 3.- Notificar la presente resolución a la interesada y remitirla al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su publicación preceptiva.
- 4.- Dar cuenta al Pleno.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 10 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.